



Cofinanciado por
la Unión Europea



IES TORRELLANO
C/ Historiador Miquel Batllori 2
03320 Torrellano-Elche
(Alicante)
Tel. 966 912 300
03015063@edu.gva.es
portal.edu.gva.es/iestorrellano

**REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS
EN EL PROGRAMA ERASMUS+ DEL IES Torrellano (2023-2027)**

Código de proyecto: 2022-1-ES01-KA120-SCH-000103703

Para participar en Erasmus+ los alumnos/as interesados deben cumplimentar un formulario telemático disponible en la web del IES Torrellano. Posteriormente deben entregar una autorización firmada por el/los tutor/es legal/es y un consentimiento para la recogida de datos. A partir de ese momento serán convocados por correo electrónico o personalmente cada vez que haya que comunicar algo relacionado con el proyecto.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS
PARA PARTICIPAR EN LAS MOVILIDADES DE CADA CURSO**
(proyectos de movilidad de alumnado y personal de Educación
Escolar KA121-SCH, siempre que sean aprobados por el SEPIE)

Los profesores implicados en el proyecto (en adelante Comisión Erasmus+) han acordado los siguientes criterios de selección:

- A lo largo del proyecto se podrán establecer unas actividades/trabajos evaluables a realizar por los alumnos participantes en Erasmus+, relacionados con los objetivos concretos que se vayan a tratar durante el curso y durante las movilidades. La Comisión Erasmus+ evaluará las actividades/trabajos y se otorgarán entre 0 y 10 puntos por cada actividad/trabajo.
- Antes de cada movilidad se acumularán los puntos de todas las actividades/trabajos que se hayan propuesto hasta entonces, para establecer un orden de puntuación de los alumnos/as. Para seleccionar a los alumnos/as candidatos/as a realizar las movilidades disponibles en cada momento, además de esa puntuación, se tendrá en cuenta en primer lugar que:
 - Se priorizará a los alumnos/as que tengan la edad adecuada a la recomendación/disponibilidad del centro de acogida.
 - Se priorizará a los alumnos/as que hayan acogido o se comprometan a acoger (o a facilitar la acogida) a algún alumno extranjero de los centros socios.
 - Se priorizará a los alumnos/as que no hayan participado en una movilidad anterior.
 - Se priorizará a los alumnos/as que por encontrarse en el último curso en el IES Torrellano no vayan a tener la oportunidad de realizar una movilidad en el futuro.
 - Para adecuar las movilidades a los objetivos concretos de cada movilidad, se podrá consultar al profesorado en general, tutores, Dpto. Orientación y Equipo Directivo, siendo la Comisión Erasmus+ la que dirimirá en último término los casos de empate, de puntuaciones similares o de dudas. Será requisito indispensable tener una actitud positiva hacia los valores del programa de movilidad Erasmus+ y tener un buen comportamiento en el centro (ausencia de partes disciplinarios, expedientes...). Así, la Comisión Erasmus+ podrá excluir de las movilidades a los alumnos/as que no cumplan estos requisitos, aun habiendo cumplido otros requisitos para la movilidad.

NOTA: Una vez seleccionados los alumnos/as candidatos/as a la movilidad, se informará a su/s tutor/es legal/es para que den su consentimiento mediante autorización firmada. A partir de la firma de la autorización se comienzan a generar una serie de gastos (reservas de billetes de avión, otros transportes, seguros, alojamiento...). Por lo tanto, los tutores legales deberán comprometerse a que, si una vez iniciado el proceso algún alumno/a renuncia o causa baja (salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada), correrán con los gastos ya generados que sean irrecuperables, con el objeto de no quebrantar el presupuesto del proyecto, que ha sido financiado por la Unión Europea.

25 de septiembre de 2023

**LA COMISIÓN ERASMUS+
IES Torrellano**